BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 12461/11

Acta N° 70.- de fecha 22 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION N° 13.-

SEGUNDO LLAMADO - CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS DE CAFÉ PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PAC N° 82/2011 – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO.INF N° 089/11 y el memorando GG.CEO.SE. N° 0116/11, del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 16 de noviembre de 2011, referentes al "SEGUNDO LLAMADO - CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS DE CAFÉ PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PAC N° 82/2011"; el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 275/11 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 2 de agosto de 2011; las notas del Departamento de Servicios Generales de fechas 29 de agosto y 11 de noviembre de 2011; las notas DNCP N°s. 21517/11, 23327/11 y 23861/11 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fechas 10, 26 y 31 de octubre de 2011; las notas UOC.DCMe.SCD Y FF. N° 215/11, UOC/DCMe/SCD Y FF. N°s. 127/11, 173/11, 179/11, GSA/U.O.C. N° 166/11, DCMe.SCD y FF N° 301/11, el memorando GSA.UOC.DCMe.SCD Y FF.N° 275/11 y el informe técnico de la Gerencia de Servicios Administrativos de fechas 2 de agosto, 5 de setiembre, 5, 6, 19, 21 de octubre y 11 de noviembre de 2011; las Actas de Apertura de Sobres – Ofertas N°s. 074/11 y 104/11 de fechas 19 de setiembre y 10 de noviembre de 2011.

Por tanto, en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 19 inciso r) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay",

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma **CAFÉ FICHA S.R.L.** el "SEGUNDO LLAMADO - CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS DE CAFÉ PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PAC N° 82/2011" y autorizar su contratación bajo la modalidad de "Contrato Abierto", por el término de doce (12) meses a partir de la suscripción del contrato, de conformidad a los precios establecidos en la oferta presentada, que se detallan seguidamente:

Tipo	Precio unitario en guaraníes (I.V.A. Incluido)	Cantidad mínima mensual	Cantidad máxima mensual	Total mínimo en guaraníes (I.V.A. Incluido)	Total máximo en guaraníes (I.V.A. Incluido)
Café corto	1.320.-	1.319	2.638	20.892.960.-	41.785.920.-
Café largo	1.320.-	1.319	2.638	20.892.960.-	41.785.920.-
Total en guaraníes (I.V.A. Incluido)				**41.785.920.-**	**83.571.840.-**

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 70.- de fecha 22 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION N° 13.-

SEGUNDO LLAMADO - CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS DE CAFÉ PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PAC N° 82/2011 – ADJUDICACIÓN.-

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma **CAFÉ FICHA S.R.L.**, conforme con los términos de esta Resolución, el Llamado a Presentación de Ofertas, la Carta Oferta de la citada firma adjudicataria presentada en fecha 10 de noviembre de 2011 y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma **CAFÉ FICHA S.R.L.,** de hasta la suma establecida detallada en el artículo 1°) de esta Resolución, por la contratación directa adjudicada, de conformidad al respectivo Llamado a Presentación de Ofertas y la Carta Oferta de la citada firma adjudicataria presentada en fecha 10 de noviembre de 2011.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "ALQUILERES Y DERECHOS", Objeto del Gasto 250 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA, PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ, ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO, SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.